



DECRETO EXENTO N° 3648
RETIRO, 20 NOV 2018

VISTO:

- 1.- El D.F.L N° 1-3063 de 1980 sobre traspaso de Servicios Públicos a las Municipalidades;
- 2.- Ley 19.886 que fija texto "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios", Artículo 10 letra n) del reglamento de Compras
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundido por decreto (I) 662,
- 4.- Decreto Exento N° 4.055 que aprueba ingresos y egresos para el año 2018
- 5.- Resolución Exenta N°3644 del 15/06/2018

CONSIDERANDO

- 1.- De acuerdo a cumplimiento de Programa de Capacitación y Perfeccionamiento de Departamento de Salud de Retiro, se requiere ejecutar capacitación de MAIS a funcionarios de Postas y Cesfam.
 - 2.- Contratar los servicios de alimentación, arriendo de salones, equipos audiovisuales para la realización de capacitaciones para funcionarios de APS.
- "n) Cuando se trate de adquisiciones inferiores a 10 UTM, y que privilegien materias de alto impacto social, tales como aquellas relacionadas con el desarrollo inclusivo, el impulso a las empresas de menor tamaño, la descentralización y el desarrollo local, así como aquellas que privilegien la protección del medio ambiente, la contratación de personas en situación de discapacidad o de vulnerabilidad social. El cumplimiento de dichos objetivos, así como la declaración de que lo contratado se encuentre dentro de los valores de mercado, considerando las especiales características que la motivan, deberán expresarse en la respectiva resolución que autorice el trato directo."

DECRETO

- 1.- **AUTORÍCESE**, la contratación VIA TRATO DIRECTO a proveedor *Ana Maria Vivanco Caceres*, Rut N°8.132.264-3 "Club Social de Parral".
- 2.- **EJECÚTESE**, la contratación de servicios de alimentación, arriendo de salones, equipos audiovisuales, monto \$320.000= (Trescientos veinte mil pesos).
- 3.- **IMPÚTESE**, a Subtitulo 22, Item 12, Asignación 999 de presupuesto vigente
ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

"Por orden del Alcalde"

RODRIGO LARRAÑAGA GUTIERREZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



BEN ARIAS BARREDO
DIRECTOR SALUD MUNICIPAL



GERARDO BAYER FORRES
SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

✓ Secretario Municipal